



RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2026

“Por la cual se adopta el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Agencia ITRC para la vigencia 2026”

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 del 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, y modificada su estructura mediante Decreto 0985 del 14 de mayo de 2011, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y el Decreto Único 1083 de 2015, se expidieron normas que regulan el empleo público, la función pública, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”, en su artículo 20º, establece que los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que la mencionada disposición señala que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Que el artículo 21, al referirse a la finalidad de los programas de bienestar social que formule la entidad, establece que estos deben contribuir a desarrollar los valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública en sus artículos 2.2.10.6 y 2.2.10.7 en cuanto a la identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar, cita que responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

Que, en cumplimiento de la función establecida en el literal h) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal participó en el diagnóstico de necesidades y, para tal efecto, se incluyó una sección especial



que permitió a sus miembros intervenir en la elaboración del plan anual de estímulos, al igual que para los aportes de los miembros del sindicato SUNET.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADOPTAR, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC para la vigencia 2026, el cual forma parte integral de esta Resolución y cuyas actividades quedarán supeditadas al presupuesto asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos se ejecutará con los recursos asignados para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 30 de enero 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EVA CAROLINA MADRID TORRES
Directora General

Aprobó: José Alexis Mahecha Acosta - Secretario General
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre - Experta Líder de Talento Humano Código G3 Grado 07
Proyectó: David Sebastián Pérez Bejarano - Técnico Asistencial del Proceso de Gestión de Talento Humano Secretaría General

MAHECHA ACOSTA
JOSE ALEXIS

MAHECHA ACOSTA
JOSE ALEXIS

Fecha: 2026.01.30 16:27:25 -0500

